

cinde de estas dos condiciones, aunque puede conocer la existencia como objeto. Ambos tipos de conocimiento acceden a la existencia, pero varía en dependencia de las condiciones necesarias para que se produzca cada una de las dos modalidades cognoscitivas.

La diferencia con Tomás de Aquino es muy importante. De hecho, para el Aquinate estas diferencias establecidas en relación con la existencia no tendrían sentido, porque la existencia está *extra genus notitiae*. A Santo Tomás más que las condiciones del conocimiento, le interesa el fundamento de la abstracción, que es la composición hilemórfica de la realidad. Para Atarrabia, la abstracción más que un proceso de desmaterialización y de llegada a un concepto, es una forma de aprehensión inicial. Las especies cognoscitivas son entendidas sobre todo como especies vicarias, que representan y sustituyen al objeto ausente. Esto contrasta con la llamada mediación silenciosa del concepto según Santo Tomás.

Sirva este apunte para poner de manifiesto cómo el planteamiento de Atarrabia, al igual que el de sus precedentes gnoseológicos, preludian la modernidad. Aunque en muchos aspectos se observa un intento de conciliar la analogía tomista con la univocidad escotista, hay otros temas en los que la separación del Aquinate es radical, como por ejemplo en el problema del estatuto epistemológico de la teología. En esta cuestión el maestro navarro se unió a las críticas que se levantaron contra la teoría de Tomás de Aquino.

M.ª S. Fernández-García

**Serge-Thomas BONINO (dir.)**, *Saint Thomas au XIV<sup>e</sup> siècle. Actes du colloque organisé par l'Institut Saint-Thomas-d'Aquin les 7 et 8 juin 1996 à l'Institut catholique de Toulouse, Revue Thomiste (École Théologique), Toulouse 1997, 266 p.*

Este número especial de la Revista Tomista recoge las actas del coloquio que tuvo lugar

el 7 y 8 de junio de 1996 en los muros del instituto católico de Toulouse. Como sostiene el director de la revista, el Padre Serge-Thomas Bonino en la introducción que hace al volumen, el objetivo de este trabajo no es el de proporcionar unas conclusiones generales sobre el tomismo del siglo XIV, sino el de atraer la atención de los medievalistas sobre el interés que tiene esta cantera todavía inexplorada pero apasionante.

Como es conocido, la escolástica tiene como característica el ser un pensamiento de estructura deliberadamente tradicionalista, esto es, un pensamiento que no se concibe fuera de la referencia a una autoridad, a un texto encerrado en una tradición constituida por el conjunto de las interpretaciones a las que se ha visto sometido y de las que no se puede separar. El ejercicio personal del pensamiento se encuentra por lo tanto condicionado por la referencia a un dato que, lejos de esterilizar el esfuerzo de la razón, lo funda, le orienta y le estimula.

La verdad de las cosas no se puede separar de una mediación histórica. La relación a la historia como camino hacia la verdad es constitutivo de la evolución escolástica. Sin embargo, el neotomismo de nuestro siglo se ha concebido a menudo según una estructura de pensamiento típicamente moderna, que tomando el sentido inverso del método escolástico borra la relación constitutiva con la tradición.

Esto justifica que, si se quiere volver de nuevo al tomismo, si se quiere ser fiel a la naturaleza del tomismo como pensamiento escolástico, se debe considerar la tradición tomista posterior. No es suficiente, por lo tanto, aunque constituye un esfuerzo muy importante y digno de reconocimiento, el recuperar sin más el Corpus tomista en su contexto histórico. Es necesario estudiar la tradición que ha acercado el tomismo hasta nosotros, porque de lo contrario, el pensamiento de Santo Tomás termina siendo algo ajeno, encerrado en una época lejana en la historia, y el tomismo queda reducido a ser una idea.

Esta relación del tomismo a su historia es una de las preocupaciones mayores del institu-

to Santo Tomás de Aquino de Toulouse y el coloquio celebrado el 7 y 8 de junio de 1996 se inscribe en esta perspectiva. Aunque hay que dejar bien entendido que los investigadores venidos de los distintos Centros europeos (Friburgo, donde R. Imbach hizo el trabajo de la preparación de este coloquio, Toulouse, Lille, Tours, Tallagh, Colonia, Roma, etc.), que han honrado este coloquio con su competencia científica, tienen sus propias opiniones acerca del sentido que hay que dar a la historia del tomismo.

El padre Bonino señala que hay que tener en cuenta otros problemas metodológicos con los que se enfrenta el estudioso del tomismo del siglo XIV. Entre otros está la presencia del nominalismo y del antiaristotelismo, que influyeron para no dar cuenta precisa de cuál era la complejidad doctrinal de la época. En este sentido el estudio de la recepción de Santo Tomás en los autores del siglo XIV constituye una línea central de investigación

Otro problema consiste en proyectar sobre el siglo XIV una definición del tomismo elaborada en otro contexto.

De hecho la definición historiográfica del tomismo debe conjugar dos tipos de criterios, unos institucionales o culturales, y otros doctrinales. Aunque los criterios institucionales (la relación con la Orden de predicadores) son muy amplios, poner exclusivamente el acento sobre los criterios doctrinales no harían justicia a la realidad histórica.

Estos dos tipos de criterios deben ser adecuadamente contextualizados. En el plano institucional, el tomismo no tiene en el siglo XIV la uniformidad que se dará desde el siglo XV con las Escuelas; y los tomistas del siglos XIV a diferencia de sus sucesores no se conciben de ninguna manera como comentaristas.

De igual modo, en el plano doctrinal sería lamentable definir *a priori* el tomismo en función de criterios doctrinales extrínsecos al contexto histórico de la época. Lo más sabio es de-

jar emerger en los textos mismos, el sentido que los contemporáneos les daban en su relación a Santo Tomás, para ver qué doctrinas quedaban comprometidas. Sólo teniendo en cuenta estas condiciones, una historia de los tomistas contribuirá al desarrollo general de los estudios medievales y también a la reactivación de la herencia tomista.

Si nos centramos ya en el contenido de la revista, las contribuciones que han aportado los distintos especialistas se han repartido en tres grupos desiguales, que a su vez, responden a dos posturas: los defensores y apologistas del pensamiento tomista y los antiatomistas. El primero y el segundo grupo, recoge los trabajos dedicados a autores del siglo XIV que, por diversas razones, han buscado defender y promover las doctrinas de Santo Tomás. Sin perder de vista la espinosa cuestión de su fidelidad a Santo Tomás, se han esforzado por comprender a estos autores por sí mismos. El Padre J.-P. Torrell ofrece un amplio panorama de los primeros desarrollos que conciernen a la naturaleza de la teología en los discípulos de Santo Tomás; F.X. Putallaz, sitúa a Santo Tomás en el debate, todavía efervescente, acerca de la naturaleza de la libertad. Otros estudios tratan sobre Hervé de Nédellec, que constituyó una figura en la época de la dirección del tomismo: C. Trottmann estudia su tratado sobre el Verbo y P. Conforti su «De cognitione primi principii». El Padre W. Senner, editor de las obras de Jean de Sterngassen ha acercado al público francés este dominico alemán. El Profesor Bonino, ha contribuido también con su estudio sobre las reacciones tomistas a la crítica durandiana del intelecto agente. Th. Ricklin evalúa con precisión el lugar de Santo Tomás y de San Alberto en la obra de Dante.

El segundo grupo de estudios se centra en el misterioso Durandellus que ocupa con su *Evidentiae contra Durandum*, un lugar de excepción. En primer lugar, está el artículo de M. Lanckowski y R. Wittwer, que junto a de P.T. anticipan la aparición inminente de la edición crítica, y nos introducen en el autor y en sus

*Evidentiae*. El Padre H. Donneaud presenta el debate entre Durand y Durandellus sobre la eventual compatibilidad entre ciencia y fe; y el padre G. Emery propone una sustanciosa síntesis de la teología trinitaria de Durandellus.

Por lo que se refiere al antinomismo, dos estudios cierran este número de la Revista: J.L. Solère se pregunta sobre la cuestión del infinito en Jacques de Metz y Durand de Saint Pourçain; y R. Imbach, retoma, sobre una base textual, la cuestión del antinomismo dominico de Thierry de Freiberg.

M.<sup>a</sup> Socorro Fernández-García

**Franco BUZZI**, *Il Concilio di Trento (1545-1563). Breve introduzione ad alcuni temi teologici principali*, Facoltà teologica dell'Italia settentrionale, Ed. Glossa, Milán 1995, 191 p.

El trabajo del Prof. Buzzzi no pretende relatar la historia del Concilio de Trento en su contexto histórico-político, ni tampoco se propone poner de manifiesto las complejas reformas que impulsó en lo pastoral e institucional. La finalidad del libro se sintetiza en la misma cubierta: *Un'interpretazione teologica aggiornata a 450 anni dall'evento! (1545-1995)*. Por ello, el punto de vista adoptado es de tipo histórico-dogmático, de acuerdo con los propósitos del mismo Concilio. En efecto, Trento quiso ante todo dar una respuesta a las provocaciones doctrinales de los reformadores. No fue uno de tantos «coloquios de religión», sino una suprema intervención magisterial con la finalidad de reconstruir la unidad en la Iglesia católica.

La «justificación» es el eje y centro de este estudio, como lo fue del Concilio tridentino. Basta darse cuenta de las páginas que dentro de este estudio se le dedican (71-119). Fue quizá el tema más difícil afrontado en Trento, pues no podía servirse de decisiones magisteriales y documentos precedentes en esta materia: «La Reforma había puesto en el centro de su interés teológico un argumento que desde siempre había estado pacíficamente presente

en la conciencia cristiana, pero que nunca había tenido un puesto de particular relieve» (p. 71), aunque Santo Tomás le había dedicado una cuestión específica (*S.Th.* I-II, q. 113: «De iustificatione impii»). Esto exigía una profundización en la materia y el estudio de los escritos reformadores.

Para comprender adecuadamente el decreto hay que tener presente el itinerario redaccional del texto, los dos documentos preparatorios y las cinco redacciones del decreto (pp. 75-85). Hay que destacar el análisis sobre los principales contenidos del documento: nuestra justicia y la de Cristo en los textos antipelagianos, nuestra justicia y la de Cristo en las discusiones antiprotestantes; es en este punto donde se acometen las cuestiones sobre la preparación a la justificación, la naturaleza de la gracia, la «doble justicia», la certeza del estado de gracia y el mérito. La simple enumeración da idea de la importancia de estas páginas, bien compendiadas y anotadas. El capítulo dedicado a exponer la justificación finaliza con el análisis de las limitaciones que puede tener esta intervención conciliar.

El desarrollo conciliar de la justificación está precedido —siguiendo al Concilio— de los tratados y decretos concernientes a la Revelación y al pecado original. El 8 de abril de 1546, en la sesión IV, se daba el primer decreto conciliar sobre los libros sagrados y la tradición como puntos de referencia autorizados e irrenunciables para todo católico. La historia redaccional del decreto no presentó especiales dificultades, pues no fue larga ni complicada. Más importancia tiene la forma de una elaboración clásica, pues manifiesta el modo de hacer teología, el objeto y el método en la redacción y las cuestiones que se deducen: la así llamada «teoría de las dos fuentes» y las «traditiones ad mores pertinentes».

Es necesario encuadrar adecuadamente el tratamiento que se hace del pecado original. No entraba en las preocupaciones y en la intención del Concilio desarrollar toda la cuestión